Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 009/17 de fecha 09 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-001/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/17 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 106/17, de fecha 07 de febrero de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de febrero de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/17 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DSA N° 1578/16, de fecha 21 de diciembre de 2016, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL IPS";

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2017, el llamado correspondiente a la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, con ID N° 321395;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 187/17, de fecha 20 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el llamado en cuestión afecta al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", del Programa 1 "Administración General", y cuenta con Reserva Presupuestaria por un monto de G. 21.536.569.296.- (Guaraníes veinte y un mil quinientos treinta y seis millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y seis);

Que, por Resolución C.A. N° 004-001/17, de fecha 23 de enero de 2017, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL IPS" -

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder por medio de copia libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

09 FEB 2017

SECRETARIA GENERAL - mastiger

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-001/17

AD REFERÉNDUM 2017, en base a lo dispuesto en el Art. 33°, Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 04/17 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, conforme la normativa vigente y a lo mencionado en el Considerando de la mencionada Resolución; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario;

Que, por Notas DLI/LI2/N° 001/17 al N° 013/17, de fecha 24 de enero de 2017, fueron invitadas a participar de la presente Contratación, las siguientes empresas: GUARDÍAN S.A., LOS MAGNÍFICOS S.R.L., PREVEN – TEC, PROTEK S.R.L., GRUPO SAN MIGUEL S.A., SEVIPAR S.A.E.C.A., SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY (S.I.T.), SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., TAPITI S.R.L., WACKENHUT PARAGUAY S.A., WATCHMAN S.R.L., YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. y PREVENCIÓN S.R.L.;

Que, según Acta N° 01/17, de fecha 26 de enero de 2017, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionado, correspondiente a la firma:

1. SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. – RUC N° 80012342-5: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 21.535.835.310.- (Guaraníes veinte y un mil quinientos treinta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos diez), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0003833.0000;

Que, por Memorando fecha 03 de febrero de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/17 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/17 de fecha 09 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-001/17

N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus Decretos Reglamentarios y Resolución DNCP N° 1173/16, de fecha 18 de abril de 2016, sugiriendo adjudicar a la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/17 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, conforme al siguiente detalle:

SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos (a)	Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (b)	Cantidad de Meses (c)	Precio Mensual (IVA Incluido) (a) x (b)	Precio Total (IVA Incluido) (a) x (b) x (c)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospital Central y Dependencias Anexas	Mes	72	12.085.205	6	870.134.760	5.220.808.560
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Clínicas Periféricas y Hospitales del Área Metropolitana	Mes	32	12.085.205	6	386.726.560	2.320.359.360
3	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio Caja Central, Edificio Anexo, Edificio Boquerón, Dirección de Producción, Dpto. de Transporte, Dpto. de Caja de Préstamo y CEDESS	Mes	19	12.085.205	6	229.618.895	1.377.713.370
4	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio A.O.P. y dependencias Anexas	Mes	5	12.085.205	6	60.426.025	362.556.150
5	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Centro de Monitoreo del Hospital Central y Edificio Boquerón	Mes	4	12.085.205	6	48.340.820	290.044.920

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - Instigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su texto de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la Función Pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 009/17 de fecha 09 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-001/17

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos (a)	Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (b)	Cantidad de Meses (c)	Precio Mensual (IVA Incluido) (a) x (b)	Precio Total (IVA Incluido) (a) x (b) x (c)
6	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Parque de la Salud	Mes	8	12.085.205	6	96.681.640	580.089.840
7	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País	Mes	84	12.085.205	6	1.015.157.220	6.090.943.320
8	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Agencias Regionales y Oficinas Administrativas del Interior del País	Mes	27	12.085.205	6	326.300.535	1.957.803.210
							G.	18.200.318.730

Monto Total de los Ítems 1 al 8: G. 18.200.318.730.- (Guaraníes diez y ocho mil doscientos millones trescientos diez y ocho mil setecientos treinta), IVA Incluido.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos		Costo Unitario por puesto (de 24 horas)	Cantidad de Meses	Precio Mensual (IVA Incluido)		Precio Total Cantidad Máxima (IVA Incluido)
				Mínimo (a)	Máximo (b)	(c)	(d)	Mínimo	Máximo	
9	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Asunción y Área Metropolitana (Área de Salud y Administrativa)	Mes	5	10	12.085.205	6	60.426.025	120.852.050	725.112.300
10	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del país	Mes	5	10	12.085.205	6	60.426.025	120.852.050	725.112.300
11	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Asunción y Área Metropolitana (Inmuebles No alquilados)	Mes	13	26	12.085.205	6	157.107.665	314.215.330	1.885.291.980
									G.	3.335.516.580

Monto Total Cantidades Máximas de los Ítems 9 al 11: G. 3.335.516.580.- (Guaraníes tres mil trescientos treinta y cinco millones quinientos diez y seis mil quinientos ochenta), IVA Incluido.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto Total Adjudicado – CVE N° 04/17: G. 21.535.835.310.- (Guaraníes veinte y un mil quinientos treinta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos diez), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Sèguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo, previa emisión de la Certificación Presupuestaria correspondiente.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con el representante legal debidamente autorizado por la firma adjudicada.--

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SC/vd.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Resigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.